

# TOPES

## Información General

El procedimiento para topes del Condado de Monterey es usado para evaluar todas las solicitudes para topes sobre los caminos mantenidos por el Condado.

Ya que los topes pueden ser controversiales, antes de considerar una aplicación para topes, debe entregarse una petición mostrando el apoyo de por lo menos 60% de los propietarios sobre la calle donde se propone los topes. Un ejemplo de una petición está disponible en la página web del Condado en el link siguiente:

[http://www.co.monterey.ca.us/publicworks/traffic\\_engineering.shtml](http://www.co.monterey.ca.us/publicworks/traffic_engineering.shtml)

El Condado no financia la instalación de los topes. Todos los costos asociados con la instalación de los topes necesitarán ser

pagados por la junta de propietarios sobre el camino afectado.

## Requisitos para Instalar Topes

El procedimiento para topes del Condado también requiere lo siguiente para que un camino sea elegible para topes:

- Un máximo volumen de tráfico en el camino de 1500 vehículos por día.
- Cumplir con la definición para un vecindario residencial como se define en sección 515 del Código Vehicular de California.
- La habilidad de colocar un límite de velocidad de 25 mph para una calle.
- Esta condición existe donde 67% de los automovilistas están excediendo el límite de velocidad de 25 mph.

- No deben oponerse los bomberos y ambulancia respondientes de emergencias locales.
- El camino no sea una ruta de Monterey-Salinas Transito.
- Los propietarios están dispuestos de tener el tope instalado en frente de su propiedad.

## Revisión Administrativo

Una vez que se recibe una petición, el Resource Management Agencia – Public Works (RMA-PW) evaluará el camino para determinar si es elegible para topes.

Si es elegible, entonces personal administrativo del RMA-PW llevará esta petición a la asociación apropiada de vecindario residencial como un HOA o CSA local para sus

comentarios antes de tomar una decisión final.

El Condado puede negar la petición de topes por cualquiera de las razones siguientes:

- Uno o más de los requisitos no son cumplidos.
- La petición es para un callejón.
- El camino tiene alineamientos verticales y horizontales que afectaría la visibilidad de los topes.
- El Camino tiene un desnivel prolongada de más de 6%.
- Los topes desviaría el tráfico a otro vecindario residencial.
- O el RMA-PW determina que los topes presentarían un peligro a la seguridad pública en general.

### Aprobación de los Topes

Si los topes son aprobados entonces el personal administrativo de RMA-PW programara una junta para hablar sobre los sitios finales de los topes con los vecinos interesados del vecindario afectado.

Entonces el RMA-PW extenderá un permiso de intrusión a un contratista con licencia clase A o C-12 que ha sido contratado por el vecindario para instalar los topes, letreros, y señalamientos de pavimento. El vecindario pagara todos los costos asociados con los topes.

### Preguntas

Si tiene alguna pregunta, petición, o sugerencia referente a tráfico, por favor habla a la sección de Tráfico Ingenuera al: **(831) 796-4800** o a través del correo electrónico a [trafficengineering@co.monterey.ca.us](mailto:trafficengineering@co.monterey.ca.us).

Rev. 3/15



# Topes

Monterey County  
Resource Management  
Agency –  
Departamento de Obras  
Públicas